

FBSCGR FECHA: 13/7/2022 HORA: 08:06:15 FOLIOS: REGISTRO NO: 222005347 DESTINO: FUNCIONARIOS CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DIRECCION: CRA 69 N° 44-35 BOGOTÁ-BOGOTA

CIRCULAR EXTERNA Nº 008

Bogotá,

PARA: Funcionarios de la Contraloría General de la República y Funcionarios del

Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República

DE: Gerente del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la

República

ASUNTO: Programa Apoyo Educativo Universitario de Pregrado para Hijos de los Empleados de la Contraloría General de la República y del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República **Segundo Semestre 2022**

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República en cumplimiento de su misión, continuará con el Programa de Apoyo Educativo Universitario de Pregrado para los hijos de los funcionarios de Carrera Administrativa, al igual que Provisionales y de Libre Nombramiento y remoción, que acrediten más de 10 años de servicio a la Entidad.

Los funcionarios de la Contraloría General de la República y Fondo de Bienestar Social que tengan hijos adelantando estudios universitarios de PREGRADO y que a la fecha de cierre de la convocatoria semestral no hayan cumplido veinticinco (25) años de edad, deberán radicar por el "MÓDULO DE TRÁMITE EN LÍNEA dispuesto en la página oficial del Fondo de Bienestar Social de la CGR, www.fbscgr.gov.co, Menú Principal / Atención al Ciudadano / Radicar PQRDs, la documentación conforme cada caso. Ver anexo.

Teniendo en cuenta que el beneficiario solo puede acceder a este apoyo una vez al año, no es acumulable con otras vigencias o aplazable a la próxima vigencia, el plazo para la presente convocatoria es:

Del 01 de agosto de 2022 hasta las 4:00 pm del 31 de agosto del mismo año.

Este plazo podrá ser modificado para las Universidades Públicas. En caso de ser así, se comunicará oficialmente en la página del Fondo de Bienestar Social de la CGR, www.fbscgr.gov.co en la sección de noticias.

NOTAS:

 El formulario de solicitud se puede descargar ingresando a la página del Fondo de Bienestar Social de la CGR <u>www.fbscgr.gov.co</u> al siguiente enlace https://www.fbscgr.gov.co/index.php?idcategoria=3110&download=Y
 F-M-300-01 Solicitud Apoyos Universitarios



- La documentación deberá ser subida al sistema en **UN (1) SOLO ARCHIVO PDF**, ya que la plataforma solo permite adjuntar un archivo. **No adjunte carpetas.**
- No se tendrán en cuenta documentos de Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, así mismo de otros diferentes a los establecidos dentro del Acuerdo que reglamenta el Programa.
- El Fondo de Bienestar Social solo efectuará los pagos a los funcionarios, que acrediten que su(s) hijo(s) se encuentran matriculados en Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación.
- Este apoyo no cubre tesis de grado, cursos de nivelación, diplomados, ni seminarios o cursos de grado.

El valor a girar por hijo beneficiario aprobado es de \$ 792,276.00. Si el valor de la matrícula es menor al valor enunciado anteriormente, el Fondo de Bienestar Social girará solamente el monto certificado por la Institución Educativa Universitaria en el Recibo de Pago. Este apoyo no es acumulable para las siguientes vigencias.

- Si tanto padre como madre son funcionarios de la Contraloría General de la República y/o Fondo de Bienestar Social de la CGR, deberán elevar una sola solicitud.
- En el caso de presentar la solicitud para más de un hijo, el funcionario deberá radicarla por separado, a fin de tener un expediente de cada uno.
- En el caso de funcionarios que tienen a sus hijos cursando estudios de pregrado en el exterior, deberán presentar los documentos relacionados anteriormente y traducción oficial de la Certificación de estudio y los demás documentos de la Universidad equivalentes al del acuerdo.
- Si la documentación radicada dentro del plazo establecido, no se encuentra conforme lo requerido en el acuerdo y resolución que los regula, el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, enviará un comunicado al correo electrónico reportado en la plataforma de radicación, otorgando un plazo de diez (10) días hábiles para la respectiva subsanación. En caso de no subsanar, se realizará la devolución de los documentos y no podrá acceder al apoyo en la presente convocatoria.
- Para evitar traumatismo en el procedimiento de giro, se solicita que la información suministrada sea exacta y veraz tal como se ha requerido y con letra legible
- En caso de requerir información adicional el Fondo de Bienestar Social establecerá comunicación directa con la institución educativa o funcionario, según sea el caso.
- Una vez se realice el trámite de pago, el área de Atención al Usuario del Fondo de Bienestar Social de la CGR, enviará el comprobante de pago a su correo institucional, por lo tanto, en caso de requerir información referente al giro, comuníquese con esta área.
- En caso de presentar alguna inquietud, novedad, aclaración, o cualquier otra comunicación referente a este programa, que afecte la aprobación de su solicitud, deberá presentarla dentro del plazo, con el fin de ser revisada, contestada.

Las solicitudes que se radiquen, por fuera de los tiempos establecidos no serán tenidas en cuenta. NO HAY EXCEPCIONES.



PARA EL ENVIO DE LOS DOCUMENTOS TENGA EN CUENTA LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- El único canal habilitado para la radicación de documentos, es el dispuesto en la página oficial del Fondo de Bienestar Social de la CGR, www.fbscgr.gov.co, Menú Principal / Atención al Ciudadano / Radicar PQRDs.
- Los documentos deberán ser enviados en un solo archivo PDF, iniciando con el formulario de solicitud.
- No se tendrá en cuenta documentos enviados a correos electrónicos oficiales del Fondo de Bienestar Social de la CGR.
- Para evitar devoluciones y demoras en la aprobación del trámite, los documentos adjuntos deberán ser legibles, escaneados en **UN SOLO ARCHIVO en formato PDF** (**No se aceptan fotografías**), así que la información suministrada sea exacta y veraz tal como se ha requerido y con letra legible en caso de formatos diligenciados a mano o sellos en los recibos de pago.

Cordial saludo,

ANA MARIA ESTRADA URIBE

Gerente

Anexos: Listado documentos y universidades - Formato solicitud

Revisó: Claudia Patricia Reyes Alarcón. Directora Desarrollo y Bienestar Social

Proyectó: Harold Enrique Muñoz Quiroz. Técnico Administrativo Grado 18



MACROPROCESO MISIONAL FORMATO SOLICITUD APOYOS UNIVERSITARIOS

Codigo: F-M-300-01	
Versión: 5	

Radicado y Fecha:	

SOLICITUD APOYO UNIVERSITARIO

:.c.	NOMBRE FUNCIONARIO:		
ELÉFONO RESIDENCIA		NÚMERO DE CELULAR	
IRECCIÓN RESIDENCIA			
UDAD		DEPARTAMENTO	
ORREO ELECTRÓNICO			
IVEL CENTRAL CGR O FBS		GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA	
IFORMACIÓN DEL BENEFICIAI	RIO (Hijo o Hija)		
OMBRE BENEFICIARIO			
OMBRE BENEFICIARIO	FE	CHA DE NACIMIENTO: DIA MES AÑO	
OCUMENTO IDENTIDAD	ONARIO (Los datos deben corresponder a la cue		
OCUMENTO IDENTIDAD			
OCUMENTO IDENTIDAD ATOS BANCARIOS DEL FUNCION			
OCUMENTO IDENTIDAD ATOS BANCARIOS DEL FUNCI ANCO ÚMERO DE CUENTA		TIPO DE CUENTA AHORROS CORRIENTE	
OCUMENTO IDENTIDAD ATOS BANCARIOS DEL FUNCI ANCO ÚMERO DE CUENTA	DNARIO (Los datos deben corresponder a la cue	TIPO DE CUENTA AHORROS CORRIENTE	
OCUMENTO IDENTIDAD ATOS BANCARIOS DEL FUNCI ANCO ÚMERO DE CUENTA FÑALF A OUIFN SEGÚN SU VO	DNARIO (Los datos deben corresponder a la cue DLUNTAD Y SOPORTES QUE ANEXA , SERÁ CON	TIPO DE CUENTA AHORROS CORRIENTE	





CONVOCATORIA PROGRAMA APOYOS EDUCATIVOS UNIVERSITARIOS DE PREGRADO - II SEMESTRE 2022

ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER REMITIDOS AL FONDO DE BIENESTAR POR EL CANAL HABILITADO DESCRITO EN LA CIRCULAR, EN UN SOLO ARCHIVO PDF

Adjunte los documentos marcados con "X", según su caso:

DOCUMENTOS DEL FUNCIONARIO	PARA FUNCIONARIOS CUYOS HIJOS FUERON BENEFICIARIOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR	PARA FUNCIONARIOS CUYOS HIJOS <u>NO</u> FUERON BENEFICIARIOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR O QUE TUVIERON CAMBIO DE UNIVERSIDAD	
Formato denominado "Solicitud Apoyos Universitarios", diligenciado en su integridad.	X	Х	
Registro civil del hijo (a) del empleado*.	NO APLICA	Х	
Certificación bancaria del empleado(a), que corresponda a una cuenta activa en donde conste el número y tipo de cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	^	Х	

DOCUMENTOS DE LA UNIVERSIDAD	PARA FUNCIONARIOS CUYOS HIJOS FUERON BENEFICIARIOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR		PARA FUNCIONARIOS CUYOS HIJOS NO FUERON BENEFICIARIOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR O QUE TUVIERON CAMBIO DE UNIVERSIDAD	
	PARA GIRO AL FUNCIONARIO	PARA GIRO A LA UNIVERSIDAD	PARA GIRO AL FUNCIONARIO	PARA GIRO A LA UNIVERSIDAD
Fotocopia del certificado de existencia y representación legal de la Institución de Educación Superior. En caso de no encontrarse en el listado que publica en la convocatoria la Entidad.	NO APLICA	NO APLICA	SEGÚN LISTADO ANEXO	SEGÚN LISTADO ANEXO
Fotocopia del RUT de la Institución de Educación Superior. En caso de no encontrarse en el listado que publica en la convocatoria la Entidad.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SEGÚN LISTADO ANEXO
Certificación bancaria de la Institución de Educación Superior, que corresponda a una cuenta activa en donde conste el número y tipo de cuenta, con fecha de expedición no mayor a seis (6) meses.	NO APLICA	Х	NO APLICA	Х
Constancia legible, sin enmendaduras ni tachones y vigente, expedida por la Institución de Educación Superior en donde se encuentra matriculado el estudiante, en la que se indique la carrera, el semestre o número de créditos que se encuentra cursando y el valor de la matrícula. Este documento no es reemplazado por el recibo de pago.	Х	X	X	X
Fotocopia legible del recibo de pago debidamente cancelado, con sellos y/o firmas del banco o universidad. En el caso en que se realice el pago por otro canal y el recibo no cuente el sello y/o firma, se deberá anexar el soporte legible de la transacción y el recibo de pago sin cancelar, que contenga fechas de pago, semestre y datos del estudiante. **	х	х	х	х

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Serán considerados como beneficiarios de los servicios de este programa, los menores que no sean hijos del empleado(a), pero si hijos del cónyuge o compañero(a) permanente del empleado(a), que hagan parte del núcleo familiar, por habitar de manera permanente en el hogar y que dependan económicamente del empleado(a), para lo cual el empleado(a) deberá adjuntar copia del registro civil de matrimonio, de la sentencia que declara la existencia de unión marital de hecho, o la manifestación bajo la gravedad del juramento en donde este declare que se encuentra conviviendo en una unión marital de hecho o unión libre. Además, deberá allegar al menos uno de estos documentos:

- 1. Copia de los pagos de seguridad social en salud en donde conste que el menor es beneficiario del empleado(a).
- 2. Declaración de un tercero, dada ante notario público o juez, en donde manifieste que le consta la existencia de una unión marital de hecho y que el meno de veinticinco (25) años hace parte del núcleo familiar del empleado(a).
- 3. Copia del acta, auto y/o providencia proferida por autoridad competente, mediante la cual le es otorgada la custodia del menor de veinticinco (25) años empleado(a) o a su cónyuge o compañero(a) permanente. De igual manera se deberá probar la condición de tutor del menor.

En dado caso que esta situación cambie, es una obligación del funcionario informarlo inmediatamente al Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, mediante los documentos actualizados o abstenerse de presentar la solicitud si ya no cumple con el parágrafo en mención del presente artículo

^{**} En los casos en que los beneficiarios tienen préstamo con el ICETEX, entidad que le paga directamente a la Institución de Educación Superior, el empleado deberá presentar el recibo de pago sin cancelar y la constancia del préstamo emitida por el ICETEX, donde se evidencie el pago o aprobación del pago del semestre actual.

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, cuenta con un aplicativo de Trámite en Línea, el cual facilita el proceso de solicitudes. Al utilizar este medio usted evitara gasto en traslados, envíos y su solicitud quedara radicada con confiabilidad en el aplicativo de correspondencia del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica.

Para facilitar la radicación de sus solicitudes en línea se recomienda utilizar internet Explorer, edge, Google Chrome.

Ingrese a www.fbscgr.gov.co



Consulte en la ventana Atención al ciudadano y de clic en Radicar PQRDS



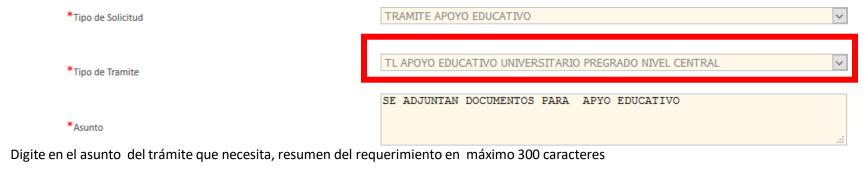
Se desplegará el formulario que se debe diligenciar en su totalidad y también podrá actualizar la información que se solicita, en caso que se requiera.

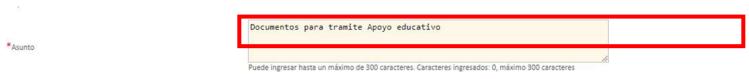


Encontrará una lista desplegable con las opciones del trámite: * Tipo de solicitud

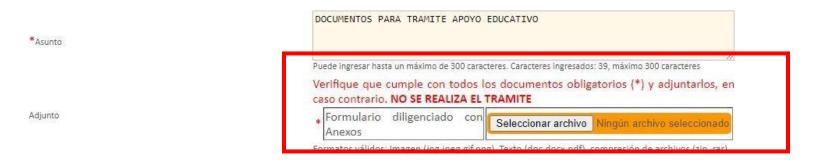


Seleccione el tipo de trámite:





Diligencia el Asunto y adjunte los archivos escaneados en pdf o tif en un solo archivo en el orden que describe la circular



Autorizar tratamiento de datos para continuar con la radicación de la solicitud

No autorizo el tratamiento de mis datos personales (No sera posible enviar solicitud).

El funcionario autoriza al fondo de Bienestar Social de la CGR a recolectar, procesar y almacenar la información suministrada en el presente documento conforme a la política de tratamiento de datos de la entidad disponible en el link: Política de tratamiento de datos
 Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo al Fondo de Bienestar Social de la CGR, para el envío de la respuesta a mi solicitud por este medio.

Digite el texto de la imagen

* Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo al Fondo de Bienestar Social de la CGR, para el envío de la respuesta a mi solicitud por este medio.



El Fondo de Bienestar Social de la CGR, garantiza la confidencialidad de los datos personales facilitados por los usuarios y su tratamiento de acuerdo con la legislación sobre protección de datos de carácter personal; siendo de uso ex entidad y trasladados a terceros con autorización previa del usuario.

Mayor Información:

RECIBIRÁ SU NÚMERO DE RADICADO AL CORREO ELECCTRONICO QUE REGISTRO EN EL SISTEMA, Y LA RESPUESTA A SU SOLICITUD SE ENVIARA A LA DIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y/O ELECTRONICA APORTADA.

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NIT. 800.252.683-3

ANEXO CIRCULAR N°

LISTADO DE UNIVERSIDADES REGISTRADAS EN EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA II SEMESTRE 2022

CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
CORPORACION COLEGIATURA COLOMBIANA
LOS HALCONES S.A
UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES
UNIVERSIDAD MARIANA
ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
UNIVERSIDAD EAFIT
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
UNIVERSIDA MARIANA
FUNDACION UNIVERSITARIA-CEIPA-SABANETA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA - UNAULA
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA - MEDELLI N
FUNDACION UNIVERSITARIA CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
ESCUELA DE INGENERIA DE ANTIQUIA
FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ
FUNDACION UNIVERSITARIA DE BELLAS ARTES - MEDELLIN
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA
CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON
UNIVERSIDAD DEL NORTE
UNIVERSIDAD DE SANTADER UDES
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA
CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA-CALDAS-
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
UITSA INTITUCIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE
CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA
FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN
FUNDACION UNIVERSITARIA NAVARRA
UNIVERSIDAD ICESI
CORPORACION ACADEMIA SUPERIOR DE ARTES-MEDELLIN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR
UNIVERIDAD AUTÓNOMA DEL OCCIDENTE
UNIVERSIDAD DE CALDAS
ESAP
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD DEL VALLE
UNIVERSIDAD CATOLICA LUIS AMIGO
FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA
CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITECNICO GRAN COLOMBIANO
ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
TONIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA UNIVERSIDAD ECESI

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NIT. 800.252.683-3

ANEXO CIRCULAR N°

LISTADO DE UNIVERSIDADES REGISTRADAS EN EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA II SEMESTRE 2022

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	UNIVERSIDAD DE SANTANDER
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
UNIVERSIDAD CATOLICA DE PEREIRA	UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO
UNICOLOMBO	UNIVERSIDAD DE QUINDIO
UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO	UPTC
UNIVERSIDAD DEL SINU	CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ
FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE LAS AMERICAS	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CESMG
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO NARIÑO
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR
CORPORACION UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y	FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META	UNAD
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA- RISARALDA	UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MEDELLIN
INSTITUTO TECNOLOGICO SAN AGUSTIN	INSTITUTO DE GASTONOMIA GATO DUMAS
INTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	CORPORACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS
UNIVERSIDAD DE BOYACA	UNIMETA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO
UNIVERSIDAD CES	UNIVERSIDAD NACIONAL
POLITECNICO GRAN COLOMBIANO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA UDEC
UNIVERSIDA AUTONOMA DE OCCIDENTE	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA	UNIVERSIDAD METROPOLITANA
UNIVERSIDAD DE MANIZALES	UNIVERSIDAD DE CORDOBA
VILLAVICENCIA - META	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO